

BASES DEL CONCURSO DE MURALES CON MOTIVO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. OBJETO DEL CONCURSO:

Concurso de pintura mural al aire libre. Estilo libre. En su “Cuarta Edición” dentro de los concursos de la localidad es la segunda referida a la eliminación de la violencia de género. La primera se hizo en 2021 con resultados muy fructíferos.

El objeto del concurso es elaborar una galería de arte a "ras de suelo" sobre muros de cerramiento. Las obras se realizarán en un muro por el que pasa el Camino de Santiago y con motivo de seguir actualizando las obras que forman parte del Paseo del Arte, con el fin de mejorar el aspecto de dichos muros y embellecer esta zona de Belorado. De igual modo, se plasmará en la pared contigua al mural realizado por el “Pacto de Estado contra la violencia de género” de 2021 para que, de este modo, se de mayor visibilidad a dichos murales. Además, también se conseguirá tapar pinturas vandálicas que solo aportan a la localidad suciedad.

Las obras de arte enriquecen culturalmente a la sociedad y su carácter público genera una interrelación entre los artistas, ciudadanos y visitantes. Sumando estas obras al Paseo del Arte hacen de Belorado un museo al aire libre del que pueden disfrutar además de los ciudadanos, los miles de peregrinos y turistas que se acercan a la localidad.

2. EMPLAZAMIENTO:

Muro que se encuentra detrás de la Peletería Antonio Cabezón, pasando la Avenida Camino de Santiago en su intersección con el Camino del Matadero y el Camino de las Monjas

Las dimensiones mínimas serán de 7 metros de largo por 2,8 metros de alto, a contar desde el zócalo que se puede ver en las fotografías adjuntas.

Corresponde al Ayuntamiento de Belorado el arreglo o rehabilitación de la pared objeto de los trabajos, de conformidad con el informe elaborado por el técnico municipal.



FOTOS DEL LUGAR





3. TEMA:

Recreación en mural de temática relacionada con la igualdad de género o en relación con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Se ponderarán especialmente aquellos bocetos que incluyan referencias a la mujer rural o la mujer peregrina.

4. PLAZOS:

Presentación de propuestas: Las propuestas deberán presentarse en el Ayuntamiento de Belorado entre el 27 de febrero y el 27 de marzo de 2023 (inclusive), hasta las 14:00 horas.

Comunicación de las tres propuestas finalistas: Antes del día 14 de abril de 2023 se comunicará la lista de los tres artistas preseleccionados por orden de prelación. En caso de que el primer seleccionado no pudiese en dichas fechas elaborar el mural, se pasará al siguiente de la lista, y así sucesivamente.

Realización de murales: **Entre el 2 de mayo de 2023 y el 31 de mayo de 2023.** Antes del 25 de abril el ganador notificará de manera fehaciente al Ayto. la fecha de inicio y fin para materializar su obra.

5. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los artistas que así lo deseen. Edad mínima de participación 16 años. En caso de ser menor de edad deberá rellenar el apartado de autorización paterna/materna de la ficha de inscripción.

6. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

PLAZO: Del 27 de febrero al 27 de marzo a las 14:00 horas.

LUGAR: Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor nº 1, 1º, Belorado (Burgos).

DOCUMENTACIÓN:

- Inscripción cumplimentada; en caso de ser menor de edad se deberá cumplimentar el apartado de autorización paterna/materna de la propia inscripción.
- Copia del DNI.
- Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) del artista o empresa para la que trabaje.
- Boceto original en papel o cartulina de tamaño DIN A4. Se detallará las dimensiones de la obra, que en ningún caso serán inferiores a las indicadas en el apartado 2.

Todo ello en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá hacerse constar: el título de "CONCURSO DE MURALES CON MOTIVO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2023"; y nombre, teléfono de contacto y correo electrónico.

La participación puede ser individual o colectiva.





La inscripción será en todo caso gratuita.

Los trabajos deberán presentarse en el Ayuntamiento de Belorado antes de que finalice el plazo indicado. Se presentarán en un sobre cerrado con la documentación antes indicada.

No se admitirán solicitudes fuera del plazo de presentación o que no contengan toda la información o documentación solicitada. Sí se considerará subsanable la omisión de la presentación del DNI y el certificado de alta en el IAE o empresa para la que trabaje.

En caso de remitir la documentación por correo certificado u otras vías deberá presentarse dentro del plazo, debiendo remitir al Ayto. de Belorado correo electrónico en el que se acredite que la documentación se ha presentado en plazo y que se reciba en el Ayto. dentro de los 10 días naturales siguientes a los de la fecha límite para su presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no se tendrá por válidamente presentada la propuesta.

6. REALIZACION DE LAS OBRAS:

Los murales que se realicen se ajustarán a los bocetos presentados y en las fechas indicadas. Por tanto, su ejecución tendrá lugar necesariamente entre el 2 de mayo y el 31 de mayo de 2023

7. COMPROMISOS:

Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Belorado:

- a) Saneamiento de la pared/soporte antes de la realización de las obras y comunicación de la actividad a todos los organismos públicos competentes en el mantenimiento del orden público.
- b) Ayudarán en lo que a maquinaria respecta si fuera necesario (escalera, máquina elevadora, etc.).

Compromisos asumidos por los artistas:

- a) El Ayto. podrá exigir al artista seleccionado su presencia en el municipio para que intervenga en actuaciones de mantenimiento, conservación y restauración de su obra. Para ello, el Ayto. aportará el material necesario. La duración de esta garantía será de 5 años, durante los cuales el Ayto. podrá exigir una sola vez la presencia del artista.
- b) Aceptan la reproducción de la obra a través de prensa, internet, etc., cediendo sus derechos sobre las mismas y comprometiéndose a participaren los actos públicos que se convoquen. Así también el Ayuntamiento de Belorado podrá utilizar la imagen completa o un detalle de las obras premiadas para ilustrar publicaciones como catálogos, folletos y carteles, o para otros elementos de difusión que considere oportunos, siempre que se haga constar la autoría del autor si así lo desea.





- c) Adquisición del material necesario para la ejecución de la obra.
- d) Gastos de alojamiento, traslado, desplazamiento y manutención durante el tiempo de ejecución de las obras.

8. PREMIOS:

Esta actividad será financiada con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.

El dinero total será parte del aportado por el Ministerio de Igualdad con motivo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género aportado en 2022, que asciende a un total de 1.200€. Así, el artista deberá emitir la factura con el coste establecido en el contrato y que es parte del aportado por el Pacto de Estado (1.200€) IVA INCLUIDO. El Ayuntamiento procederá a su pago una vez confirmen que el servicio ha sido ejecutado de forma íntegra.

9.- JURADO:

El Ayuntamiento de Belorado nombrará un Jurado, con un número máximo de 5 miembros, que estará presidido por el Alcalde o Concejal en quien delegue. Actuará como Secretario el que lo fuera de la Corporación o funcionario en quien delegue, y como vocales pueden ser invitados a participar personas relacionadas con el arte y la pintura.

Si el Jurado considera que los bocetos presentados no ofrecen la calidad suficiente podrán declarar desierta la convocatoria.

El resultado y cualquier otro aspecto relativo a este concurso será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayto. de Belorado. <https://belorado.sedelectronica.es>

10.- RESPONSABILIDAD:

El Ayuntamiento de Belorado no se responsabiliza de los contenidos de los trabajos presentados, así como de su pérdida o deterioro.

La persona participante se responsabilizará de la obra presentada al concurso, de poseer la propiedad intelectual sobre la misma y de que no existan derechos de terceros. Cualquier reclamación por cuestiones legales o derechos de imagen sobre la obra será responsabilidad única de quien la haya presentado

11.- CONFORMIDAD.

La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de las bases del mismo, así como de las decisiones tomadas por el Jurado y su interpretación de las bases. El incumplimiento de cualquier punto recogido en estas bases puede conllevar la retirada del concurso del artista participante.





12.-PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento deberá guardar sigilo y secreto profesional respecto a los datos obtenidos por la participación en el concurso. No pudiendo publicar datos individuales que atenten contra el derecho a la intimidad e imagen de las personas que participen en el concurso, y siempre de conformidad con la normativa sobre protección de datos.

Para aquellos que sean ganadores del concurso sólo se emplearán sus datos de nombre y apellidos para anunciar los ganadores en la web, RRSS, prensa y otros formatos. Además de que ellos pondrán voluntariamente (si así desean) su nombre y apellidos en la obra mural que realicen.

Aquellos que deseen mantener su anonimato y presenten su propuesta bajo un pseudónimo deberá hacerlo constar expresamente en su solicitud, si bien, en la ficha de inscripción deberá figurar su nombre y apellidos a efectos meramente administrativos.

Más información en el Ayuntamiento de Belorado 947 580 226 administracion@belorado.org

13.- CONSULTAS

Toda consulta sobre estas bases y este concurso deberá hacerse al teléfono 947 580815 de la oficina de turismo situada en la plaza Mayor de Belorado en los bajos del Ayuntamiento. Así mismo escribiendo al email: administracion@belorado.org

En Belorado, a 24 de febrero de 2023
Firma del Alcalde/Presidente

Álvaro Eguiluz Urizarna





SOLICITUD PARA INSCRIBIRSE EN EL CONCURSO DE MURALES POREL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Nombre:	Apellidos:	
DNI:	Domicilio:	
Código Postal:	Localidad:	Provincia:
Teléfono de contacto:	Correo electrónico:	

*En caso de ser menor de edad:

Yo, Dº/Dª con DNI..... ,
 padre/madre/tutor legal de con DNI ;
 doy permiso para que mi hijo/hija realice las actividades solicitadas para el concurso.

A continuación de esta solicitud, deben encontrarse anexos los siguientes documentos, correctamente cumplimentados y firmados, en sobre cerrado. Se deberán presentar en las Oficinas del Ayuntamiento de Belorado antes del 20 de marzo a las 14:00h:

- Fotocopia del DNI. En caso de ser menor, fotocopia de DNI del menor y del adulto.
- Boceto que se presenta al concurso con las medidas y materiales que se pretender utilizar
- La presente solicitud completamente rellena.
- Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas) del artista o empresa para la que trabaje

Se le comunicará vía telefónica o postal la resolución del concurso así como el orden de los premiados. Dicha comunicación se remitirá a todos los participantes. Si no desea que su nombre aparezca en dicha comunicación, a continuación escriba el "alias" que desea que aparezca:

.....

Firma y fecha:

